

A la comunidad:

Las y los abajo firmantes observamos con preocupación cómo avanza la tramitación del proyecto de ley conocido como “agenda corta anti-delincuencia”, que bajo la excusa de la lucha contra el fenómeno del crimen pretende medidas que resultan esencialmente inútiles para el propósito que se dice perseguir, restringiendo y amenazando derechos básicos de los ciudadanos de un Estado de derecho, promoviendo e intensificando irracionalmente el recurso a la privación de libertad y profundizando así las falencias de un sistema punitivo que administra selectivamente sus herramientas de represión en contra de los sectores más vulnerables de la sociedad.

La ineficacia y falta de racionalidad de las medidas propuestas puede comprobarse en atención a lo que constituye el objeto focal del proyecto: los delitos contra la propiedad. El proyecto declara fundamentarse en la baja tasa de esclarecimiento y persecución efectiva de los delitos de esta clase. La respuesta del proyecto de ley en cuanto a la modificación de las normas del Código Penal nada ayuda a la consecución de este objetivo, pues las modificaciones se limitan a incrementar la represión, mediante un doble endurecimiento de las penas: en primer lugar, aumentando la severidad de las penas asignadas a las formas más graves de robo, así como de la receptación cuando el valor monetario de lo receptado supere un determinado umbral; y en segundo lugar, estableciendo un nuevo sistema de determinación de la pena, que en lo fundamental impide que la concurrencia de atenuantes pueda dar lugar a una rebaja que lleve a la imposición de pena ubicada por debajo del límite mínimo del marco penal original. Esto se enmarca, a mayor abundamiento, en un contexto regulativo definido por sucesivas reformas legislativas que han sostenidamente incrementado la penalidad de los delitos contra la propiedad, paradigmáticamente en ámbitos en los cuales las víctimas de los hechos tienden a ser personas jurídicas dedicadas a la actividad empresarial. Así, el legislador se ha empeñado en crear regulaciones especiales para el así llamado “hurto hormiga”, la sustracción de cables de cobre y el robo de cajeros automáticos, lo cual hace reconocible un auténtico sesgo de clase en la persecución penal, que sólo se verá agravado en caso de que el proyecto de ley en actual tramitación llegue a ser aprobado

Pero el ataque contra la libertad de los ciudadanos no se reduce a esta simplista apuesta por la intensificación del recurso a la prisión. La introducción del así —eufemísticamente— llamado “control preventivo de identidad” ha sido sensatamente criticada por un vasto conjunto de organizaciones y especialistas, representativos de un muy amplio espectro ideológico. Bajo el pretexto de procurar reducir la cifra de órdenes de detención pendientes, se pretende otorgar a la policía un instrumento que no podrá ser objeto de control efectivo alguno, y cuya administración, por ello, se prestará para la consolidación de prácticas del todo abusivas. En un Estado de derecho, aquellos a los que se les garantiza el monopolio del uso de la fuerza deben estar sujetos a límites verificables, lo cual es imposible de compatibilizar con la propuesta legislativa en discusión. Por lo demás, es indudable que el ejercicio de esta facultad se concentrará en personas de escasos recursos, inmigrantes y de estilos de vida alternativos. Este riesgo es tan evidente que el propio proyecto propone establecer sanciones que puedan ser aplicadas sobre quienes ejerzan abusivamente la prerrogativa, lo cual en ningún caso podrá inhibir que se haga un uso discriminatorio de la misma, en razón de la irrestricta discrecionalidad con la que podrán operar las fuerzas policiales.

El proyecto de ley hace suya, de este modo, una agenda criminal cortoplacista, que se niega a aprender del fracaso de los enfoques unilateralmente punitivos para hacer frente al desafío que representa el control de la delincuencia. Una estrategia de largo plazo exige una revisión integral de la legislación penal chilena, la cual, tal como lo anunciara la Presidenta de la República en su discurso del 21 de mayo pasado, no sólo tendría que hacerse cargo de la criminalidad condicionada por la marginalidad, la pobreza y la exclusión, sino también de la delincuencia de “cuello y corbata”.

ADHERENTES:

Alfonso De Urresti, Senador

Jaime Winter, Profesor de Derecho Penal. Universidad de Chile

Juan Pablo Mañalich. Profesor de Derecho Penal. Universidad de Chile

Juan Luis Guzmán, Profesor de Derecho Penal, Universidad de Valparaíso

Jaime Couso, Profesor de Derecho Penal, UDP

Giorgio Jackson, Diputado

Karol Cariola, Diputada y Secretaria General JJ.CC.

Farid Seleme, Presidente Juventud PPD

Karina Delfino, Presidente Juventud Partido Socialista

Luis Larraín. Fundación Iguales

Rolando Jiménez. Coordinador Movilh

Carlos Quezada, Abogado Penalista

Movimiento de Acción Migrante

Pietro Ossa, coordinador Frente Estudiantil RD

Tomas Vergara. CONES

Gabriel Boric. Diputado

Diego Calderón. Presidente Juventud de la Democracia Cristiana